

**PROGRAMA LA UMH CON UCRANIA:**  
programa para la acogida en la UMH  
de personas desplazadas procedentes  
de Ucrania

## Tabla de contenido

ANTECEDENTES .....	3
CALENDARIO DE ACTUACIÓN.....	4
CONTENIDO DEL PROGRAMA .....	4
PROCESO DE ACOGIDA.....	5
FINANCIACIÓN.....	7

## ANTECEDENTES:

En relación con la crisis humanitaria que vive la población ucraniana como consecuencia de la guerra, la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH) desde un primer momento ha tenido el firme compromiso de prestar apoyo a las ONGD y agencias humanitarias que están actuando para dar refugio, agua, alimentos, medicamentos y asistencia a esta población. Para ello, entre las primeras actuaciones realizadas, además de informar a la comunidad universitaria sobre las distintas formas de colaboración responsable, se habilitaron dos puntos de recogida urgente de medicamentos, material sanitario y productos de primera necesidad para el pueblo ucraniano.

De forma paralela, se constituyó en la universidad una **comisión de trabajo** coordinada por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e integrada por:

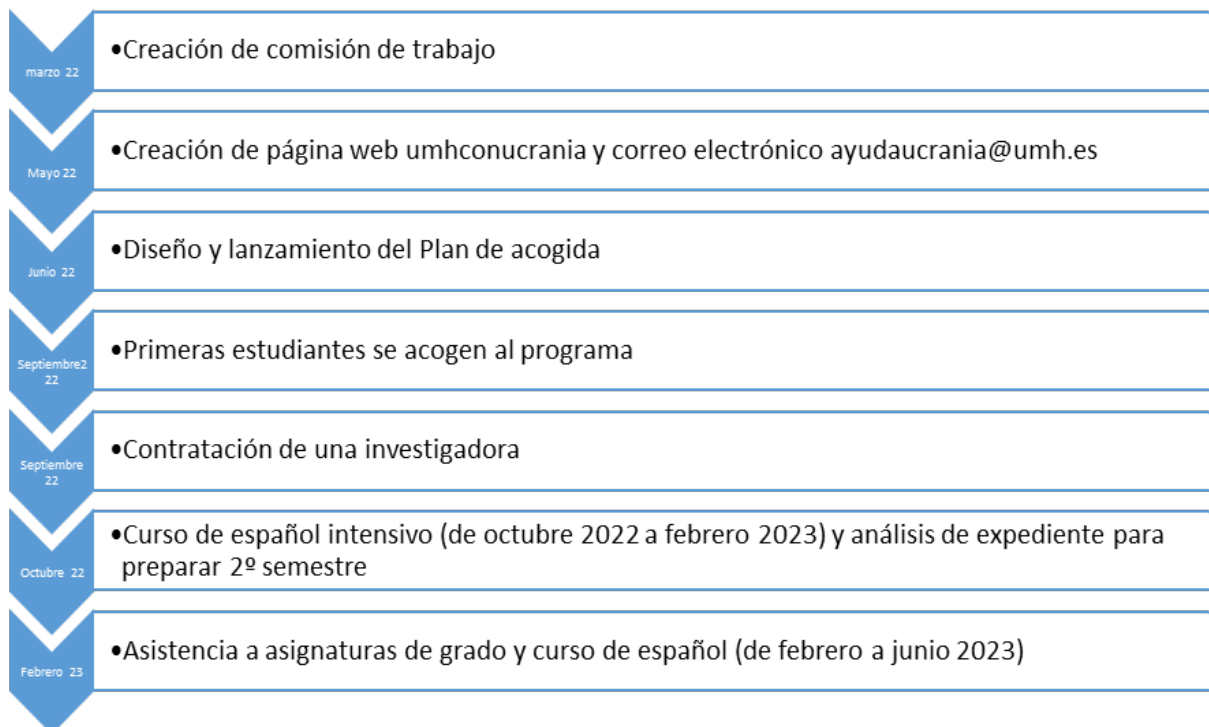
- Vicerrectorado de Estudios
- Vicerrectorado de Estudiantes y Coordinación
- Vicerrectorado de Inclusión, Sostenibilidad y Deportes
- Vicerrectorado de Investigación
- Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
- Servicio de Gestión de Estudios
- Servicio de Relaciones Internacionales, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado

Esta comisión tiene como misión dar respuesta de una forma coordinada a las demandas de información que llegaban desde la propia comunidad universitaria o de personas que, siendo estudiantes o personal docente o investigador de universidades ucranianas se vieron obligadas a dejar el país y estaban interesadas en continuar sus estudios o actividad en la UMH.

La principal labor de esta comisión, y en la que centró todos sus esfuerzos, fue la creación de un programa específico para la acogida de las víctimas de esta guerra en el que se coordinaban internamente los recursos y capacidades de la UMH, para así dar un apoyo integral a la persona refugiada que se vería respaldada mediante una atención inicial (psicológica, jurídica o acompañamiento), junto a una inmersión lingüística y cultural, que les permitiera el acceso e incorporación a estudios universitarios o a equipos de investigación. Fruto del trabajo de esta comisión, se puso en marcha el [Plan de Acogida UMH](#) a víctimas de la guerra de Ucrania.

Al mismo tiempo se creó una web que recogiera toda la información relativa a este plan, así como a cualquier otra iniciativa o actividad de la UMH en esta materia, o información útil de otras administraciones o entidades <https://umhconucrania.umh.es/>.

## CALENDARIO DE ACTUACIÓN:



## CONTENIDO DEL PROGRAMA:

Como se ha indicado, el programa pretende dar una cobertura integral a la persona acogida por lo que las acciones que lo integran son:

- **APOYO PSICOSOCIAL:** la persona acogida podrá contar con el apoyo del Centro CARES (Centro para la protección y bienestar de la familia, infancia y adolescencia) del Parque Científico de la UMH para obtener apoyo psicológico y social.
- **INFORMACIÓN LEGAL:** la persona acogida podrá contar con el apoyo de la Cátedra Clínica Jurídica que le ofrecerá respuestas en relación con el acceso a la asistencia sanitaria, a la educación y al trabajo, así como también en torno a las medidas de protección sobre menores ucranianos que llegan solos a España. En este sentido la citada cátedra, junto con otras Clínicas Jurídicas de la Red Española, han elaborado una Guía de trámites y recursos para la población desplazada por la guerra de Ucrania.
- **CURSOS DE ESPAÑOL:** La UMH ofrecerá a las personas de su plan de acogida cursos que le ayudarán en el aprendizaje del idioma español, tanto si lo desconoce totalmente, como si parte de un conocimiento previo.
- **APADRINAMIENTO (asignación estudiante buddy):** esta acción está principalmente orientada al estudiantado, y lo que se pretende es que la persona acogida esté

acompañada en todo momento, así, estudiantes de la UMH prestarán voluntariado de acompañamiento a la persona apadrinada ayudándola a adaptarse a la vida universitaria, a moverse por el campus, en la gestión de temas académicos y a introducirse en la cultura española y en sus costumbres.

- ESTUDIAR EN LA UMH: el estudiantado acogido será asesorado sobre las formas de cursar estudios en la universidad, siempre atendiendo a las indicaciones y normativas que determine la autoridad competente.
- TUTORIZACIÓN UMH: en su proceso de admisión en estudios en el UMH, la persona acogida contará con un tutor/a de su titulación con quien mantendrá reuniones periódicas y le asesorará académicamente.

## PROCESO DE ACOGIDA

El proceso que se ha de seguir para que una persona se integre en el Plan de acogida de la UMH es el siguiente:

Solicitud de participación	Estudiante interesado realiza solicitud
Evaluación preliminar	Posibilidad de entrevista
Valoración inicial académica	Valoración de documentación académica por parte del profesorado de la titulación
Solicitud de documentación	Solicitud de documentación adicional a estudiante y a universidad de origen
Invitación a participar en Programa de Acogida UMH	Asignación de estudiante buddy Asignación del tutor
Valoración académica	El tutor, en coordinación con la universidad de origen, realizará una evaluación en profundidad del expediente académico y propuesta de asignatura/s a realizar durante el 2º semestre
Formalización	Formalización de acuerdo bilateral con universidad de origen y del acuerdo académico del estudiante (en caso de movilidad Erasmus)
Matriculación	Matriculación del estudiante en la modalidad seleccionada
Continuación del programa de acogida	

El proceso se inicia con una solicitud de la persona interesada mediante la cumplimentación de un formulario habilitado al efecto en la página web <https://umhconucrania.umh.es/acogida/> .

Analizada su documentación y visto que cumple con los requisitos de acceso al plan, se le cita a una entrevista para ver su situación y necesidades concretas a fin de determinar las actuaciones a realizar y de solicitar, en su caso, información adicional que resulte necesaria.

Una vez determinadas las necesidades y explicadas a la persona solicitante las posibilidades que el plan de acogida ofrece, y una vez confirmado por esta su interés en la incorporación al mismo, quedará integrada en el plan.

Estructura del proceso para el caso de estudiantado:

Durante el PRIMER SEMESTRE:

- Impartición de un curso de español intensivo presencial en la UMH con una duración de 16 semanas (300 horas en total), 4 horas al día de lunes a viernes.
- El estudiante podrá solicitar apoyo a nuestra Clínica Jurídica que le ofrecerá la información legal que necesite, así como el apoyo psicosocial que necesite a través del Centro CARES.
- A cada estudiante se le asignará un estudiante buddy que le ayudará en su adaptación a la vida universitaria.
- A cada estudiante se le asignará un tutor/a académico que se encargará de estudiar y proponer las actuaciones en materia académica, en coordinación con las universidades de origen de los estudiantes.

Durante este primer semestre el equipo docente de la UMH valorará cada expediente con el fin de determinar qué asignaturas podría realizar en el segundo semestre en modalidad de “estudiante de intercambio” (programa ERASMUS) o en modalidad de “estudiante visitante”, según su nivel de estudios previo, y de acuerdo con la oferta académica, quedando todo condicionado a que alcance el nivel de español adecuado para cursar las asignaturas que finalmente se determinen. Ambas figuras tienen como objetivo la realización de estancias temporales en la UMH que le permitirán la realización de estudios que posteriormente podrán ser reconocidos por su universidad de origen ucraniana, que será donde finalmente obtenga el título.

Para la valoración de su expediente el equipo docente UMH podrá solicitarle documentación adicional a la ya aportada y podrá contactar (previo el consentimiento) con la universidad de origen para la designación de un tutor académico. Este tutor en origen, junto con el estudiante y con el tutor académico UMH, configurarán un acuerdo académico en el que figurarán las asignaturas a realizar en la UMH, que posteriormente serán reconocidas en la universidad de origen. De forma simultánea se realizarán las gestiones oportunas entre ambas instituciones para, en su caso, la firma de un acuerdo bilateral de intercambio de estudiantes.

Durante el SEGUNDO SEMESTRE:

- Se cursarán las asignaturas que se hubieran determinado en el acuerdo académico firmado por la autoridad competente durante el primer semestre, y siempre y cuando se hubiera obtenido el nivel de español adecuado para la realización de las mismas.

- Se continuará la formación en español de acuerdo al nivel que se haya alcanzado en el primer semestre.
- Se podrá seguir contando con el resto de servicios que ofrece el plan de acogida.
- Se les asignará un tutor académico UMH para que realice un seguimiento de la actividad realizada en su conjunto.
- Se realizarán entrevistas de seguimiento con el Servicio de Relaciones Internacionales, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado y con tutora.

#### Estructura del proceso para el caso de personal docente o investigador:

Se analizará cada solicitud realizada por la Facultad, Escuela, Departamento o Instituto de que se trate según el área de investigación de la persona acogida, para ver la posibilidad de su incorporación a un grupo de investigación.

- La persona podrá solicitar apoyo a nuestra Clínica Jurídica que le ofrecerá la información legal que necesite.
- Podrá solicitar el apoyo psicosocial que necesite a través del Centro CARES.
- Se le ofrecerá la posibilidad de seguir el curso de español.

#### FINANCIACIÓN:

Las acciones que integran el presente programa están integradas en la labor de los Servicios y Vicerrectorados implicados, aquellas que requieran de presupuesto adicional serán realizadas mediante aportación de la UMH con cargo a la partida "Contribución Actividades de Cooperación al Desarrollo (0,7%)". Los ingresos de esta partida proceden de incrementar en un 0,7% los porcentajes que por gastos generales de la UMH se aplican a los importes económicos netos procedentes de las actividades de investigación al amparo del artículo 83 de la LOU, y de los proyectos competitivos de investigación, ya sean financiados con fondos regionales, nacionales, europeos e internacionales.

Asimismo, se podrá recibir financiación de otras entidades públicas o privadas, como es el caso de la concesión directa que la UMH ha recibido del Ministerio de Universidades, para el periodo comprendido entre el 23/12/2022 hasta el 31/12/2024, a través de *la Orden UNI/1271/2022, de 13 de diciembre, por la que se conceden a universidades públicas y a la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas las subvenciones previstas en el Real Decreto 985/2022, de 22 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el ámbito del Plan de Acción Universidad-Refugio.*